



Asamblea General

Distr. general
20 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

55º período de sesiones

26 de febrero a 5 de abril de 2024

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Cabo Verde

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 44º período de sesiones del 6 al 17 de noviembre de 2023. El examen de Cabo Verde se llevó a cabo en la tercera sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2023. La delegación de Cabo Verde estuvo encabezada por la Ministra de Justicia, Joana Gomes Rosa. En su décima sesión, celebrada el 10 de noviembre de 2023, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Cabo Verde.
2. El 11 de enero de 2023, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Cabo Verde: Costa Rica, Francia y Gambia.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Cabo Verde se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)¹;
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)²;
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)³.
4. Por conducto de la troika se transmitió a Cabo Verde una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Panamá, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación afirmó que Cabo Verde era un país democrático. Destacó que el país contaba con una Constitución moderna que salvaguardaba los derechos y las libertades de los ciudadanos y se adhería a los principios universales de los derechos humanos. Hizo hincapié en la adhesión del Gobierno a la buena gobernanza, la transparencia, la rendición de cuentas, la paz y la justicia social.
6. En relación con el programa de Gobierno para la décima legislatura, la delegación insistió en que la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos formaban parte integral de todos los sectores de la gobernanza. En el informe nacional, presentado por la delegación, se detallaban los progresos y los esfuerzos realizados por Cabo Verde para aplicar las 159 recomendaciones recibidas durante el examen anterior.
7. La delegación informó de que el país había ratificado varios instrumentos internacionales entre 2018 y 2023, así como de las medidas adoptadas para armonizar el marco jurídico con esos instrumentos. Entre las ratificaciones más destacadas figuraban las de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, el Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y el Convenio de La Haya relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños.

¹ [A/HRC/WG.6/44/CPV/1](#).

² [A/HRC/WG.6/44/CPV/2](#).

³ [A/HRC/WG.6/44/CPV/3](#).

8. En 2017, a fin de cumplir sus compromisos en materia de presentación de informes dimanantes de la ratificación de esos instrumentos, el Gobierno había creado la Comisión Interministerial para la Elaboración de Informes Nacionales sobre Derechos Humanos. Se habían elaborado y presentado informes sobre diversos instrumentos, lo que había puesto de manifiesto la determinación del Gobierno de atender a las cuestiones de derechos humanos.

9. El Gobierno cumplía sistemáticamente sus obligaciones en materia de presentación de informes y se había ocupado de cuestiones relacionadas, entre otras cosas, con la protección de los derechos del niño, la defensa de los derechos de la mujer, la trata de personas y las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. La delegación destacó la voluntad del país de promover y fortalecer los derechos humanos mediante, entre otras acciones, la difusión de información jurídica, la prestación de asistencia letrada, la adhesión a las normas internacionales y la aplicación del plan nacional de derechos humanos.

10. Cabo Verde había aplicado varias medidas para reformar el sistema penitenciario, como por ejemplo la conversión de la prisión regional de Sal en una prisión central, el inicio de trabajos de rehabilitación en todas las prisiones y la separación de los reclusos en función de diversos criterios. Se habían instalado equipos de videoconferencia en las prisiones y se habían introducido las audiencias en línea con los reclusos para mejorar la eficiencia y reducir los costos. El país concedía prioridad a la formación de los reclusos, los servicios médicos y la reinserción social, lo que demostraba que aplicaba un enfoque holístico a las cuestiones penitenciarias.

11. El plan de reinserción social del Gobierno, aprobado en 2019, tenía como objetivo combatir la delincuencia y rehabilitar a los reclusos jóvenes. La creación del programa Movilización para la Aceleración de la Inclusión Social y de oficinas de reinserción social en todo el país reflejaba el compromiso con la rehabilitación integral.

12. Pese al aumento de la población penitenciaria debido a la mayor inversión en seguridad, el Gobierno había informado de una reducción significativa de la reincidencia.

13. Como parte de sus esfuerzos por mejorar el sistema judicial, el Gobierno había invertido en infraestructuras judiciales, recursos humanos y tecnología, lo que había contribuido a reducir el retraso en la tramitación de los casos. A fin de agilizar los servicios y reducir ese retraso, se había aprobado un plan nacional y se habían puesto en marcha el Sistema de Información Judicial y una plataforma digital, el “Portal de Justicia”. Asimismo, se habían emprendido revisiones legislativas destinadas a mejorar la eficiencia del sistema de inspección judicial.

14. El Gobierno había afirmado su adhesión a la Agenda 2030 y se había comprometido a eliminar la pobreza extrema y reducir la pobreza absoluta para 2026, de conformidad con el principio de no dejar a nadie atrás. El sistema judicial constituía un pilar fundamental del estado de derecho y la democracia; cabía esperar que las políticas y las medidas legislativas que se estaban aplicando dieran en el futuro resultados positivos.

15. El Gobierno había emprendido importantes intervenciones en varios ámbitos que constituían una emergencia social, centrándose en los ingresos, el cuidado y la protección de los niños y los adolescentes, la educación, la capacitación, el emprendimiento, la inclusión social y productiva, la salud, la vivienda y la seguridad social. La Estrategia Nacional de Erradicación de la Pobreza Extrema para 2022-2026 tenía como objetivo reforzar el sistema de protección social ampliando la cobertura de los programas sociales para las familias en situación de pobreza extrema.

16. Con vistas a aumentar la transparencia en la prestación de asistencia social, el Gobierno había introducido el Registro Social Único, en el que se había inscrito a unas 324.500 personas clasificándolas en diferentes grupos en función de su nivel de pobreza. Pese a que se enfrentaba a problemas como la pandemia de coronavirus (COVID-19), la inflación y la sequía, el Gobierno había puesto en marcha diversas medidas para apoyar a las familias, entre ellas la mitigación de la subida de los precios de los combustibles y los alimentos, la creación del ingreso de inclusión social y el aumento de la pensión social no contributiva.

17. El Gobierno había ampliado la cobertura de las pensiones sociales, había introducido tarifas sociales para la energía y el agua y se había centrado en mejorar el acceso a la

educación y la atención sanitaria. Asimismo, había adoptado medidas destinadas a apoyar a las familias vulnerables, como la puesta en marcha de actividades generadoras de ingresos; el establecimiento de la exención del pago de la cuota de uso; y la creación del Fondo de Movilización para la Aceleración de la Inclusión Social, destinado a conceder ingresos de inclusión social.

18. En cuanto al sistema judicial, se había procurado reducir el número de causas pendientes, aumentar el presupuesto destinado a los servicios de asistencia jurídica, facilitar más información jurídica a los ciudadanos y modernizar las ciencias forenses. A fin de mejorar la eficiencia del sistema judicial, se habían adoptado medidas legislativas, se habían desarrollado infraestructuras y se habían puesto en marcha plataformas digitales.

19. La delegación informó de los logros obtenidos en la reducción de la tasa de desempleo y la incidencia de la pobreza, incluida la extrema. Diversas iniciativas, como el Plan Nacional de Asistencia 2017-2019, contribuían al bienestar de los grupos de población vulnerables. En cuanto a la protección de la infancia, el Gobierno se había centrado en la aplicación de instrumentos como el Plan de Acción Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes.

20. Con la ratificación de diversos instrumentos internacionales, la puesta en marcha del primer Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas y la creación del Observatorio de Seguimiento e Identificación Rápida de los Casos de Trata de Personas, Cabo Verde había demostrado su determinación de combatir la trata de personas.

21. Asimismo, se destacaron los esfuerzos realizados para combatir el trabajo infantil, aumentar las tasas de registro de nacimientos y mejorar los procesos de investigación de la paternidad. El Gobierno se había asociado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para atender las cuestiones relacionadas con la infancia, entre ellas la aplicación de un modelo de gobernanza infantil.

22. Gracias a la aplicación del Plan Nacional de Igualdad de Género, la aprobación de la Ley de Paridad y la creación de la Comisión Interministerial para la Transversalización de la Perspectiva de Género, Cabo Verde había logrado avances en materia de igualdad de género. El Gobierno había progresado notablemente en materia de representación política, sobre todo en las elecciones locales y legislativas.

23. La delegación puso de relieve las medidas adoptadas por Cabo Verde en los ámbitos de la prevención de la violencia de género, el apoyo a las víctimas y las iniciativas de empoderamiento. El Gobierno había demostrado su voluntad de resolver la “crisis de la atención” vinculada a las desigualdades de género, y había aplicado medidas de apoyo a las víctimas de la violencia de género.

24. Cabo Verde había aplicado un amplio conjunto de políticas y medidas para hacer frente a los problemas sociales, económicos y relacionados con la justicia, demostrando su voluntad de mejorar el bienestar de los ciudadanos y promover un desarrollo inclusivo y equitativo.

25. El Gobierno había proseguido activamente la labor encaminada a hacer efectivo su compromiso con los derechos humanos en diversos ámbitos. Se estaba llevando a cabo el proceso de ratificación del Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares, 1981 (núm. 156), el Convenio sobre la Protección de la Maternidad, 2000 (núm. 183) y el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190), de la Organización Internacional del Trabajo. Cabo Verde había hecho de la libertad un valor fundamental, insistiendo en la prohibición de discriminación por motivos de convicciones políticas, creencias, religión y orientación sexual.

26. En la lucha contra la discriminación, el país se adhería a las prácticas y normas internacionales, tal y como se reflejaba en su Constitución y en su adhesión a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Se estaba estudiando también la elaboración de una ley de lucha contra la discriminación hacia las minorías, como las personas LGBTQI y las personas con discapacidad.

27. Se habían puesto en marcha diversas iniciativas para prevenir y combatir la discriminación, como campañas informativas, de sensibilización y de formación sobre

interculturalidad y diversidad cultural. La Alta Autoridad para la Inmigración, creada en 2020, se encargaba de coordinar las políticas de inmigración, y se había institucionalizado el programa nacional de acogida y reintegración social de los migrantes retornados. Se habían actualizado los marcos jurídicos para ajustarlos a las normas internacionales; por ejemplo, se había revisado la Ley de Extranjería.

28. Cabo Verde participaba activamente en los esfuerzos mundiales destinados a hacer efectivos los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales; en 2018, se había unido a la Coalición por la Igualdad de Derechos. El Gobierno había adoptado medidas para promover los derechos de las personas con discapacidad y lograr su inclusión, garantizando su libre acceso a la educación y la formación profesional. Se estaba aplicando la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; en el marco del Plan de Asistencia, se habían contratado cuidadores para atender a las personas de edad y las personas con discapacidad.

29. Se habían logrado avances significativos en la atención de la salud, también en lo que respecta a la vacunación contra la COVID-19, ya que más del 70 % de la población adulta había recibido todas las vacunas. Se había reforzado el Servicio Nacional de Salud dotándolo de un mayor número de médicos especialistas y enfermeras. Se estaban realizando inversiones para mejorar los establecimientos de salud. El orden público seguía siendo una prioridad y se estaban tomando medidas para combatir la delincuencia y la violencia.

30. A pesar de contar con recursos limitados, el Gobierno de Cabo Verde se había centrado en los derechos humanos, obteniendo reconocimiento por su buena gobernanza. La intención del país de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2025-2027 ponía de manifiesto su compromiso con la promoción de los derechos humanos a nivel mundial; para ello, solicitaba el apoyo de todos los Estados Miembros.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

31. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 79 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

32. Gabón tomó nota de las medidas legislativas e institucionales adoptadas para erradicar la trata de personas, la pobreza y la violencia de género, así como de los esfuerzos para promover la igualdad de género.

33. Gambia elogió a Cabo Verde por haber adoptado medidas proactivas para hacer frente a la discriminación y por su firme voluntad de promover una sociedad más inclusiva y equitativa.

34. Ucrania tomó nota de las medidas prácticas adoptadas para prevenir la violencia en los lugares de privación de libertad y de las medidas positivas tomadas para fortalecer el sistema nacional de protección de la infancia, promover la igualdad de género y proteger los derechos de las personas con discapacidad.

35. Alemania elogió a Cabo Verde por las medidas adoptadas en los ámbitos de la administración policial y el sistema judicial. Seguía preocupada por la duración de los procedimientos judiciales. También le seguían preocupando la violencia doméstica y las cuestiones relacionadas con la igualdad de género y la inclusión de las personas con discapacidad.

36. Ghana elogió a Cabo Verde por la elaboración del Plan Nacional de Igualdad de Género para 2021-2026 y lo alentó a que pusiera en marcha medidas estratégicas y aportara financiación para su aplicación efectiva.

37. Marruecos acogió con satisfacción las actividades de sensibilización que se habían llevado a cabo para prevenir y combatir la discriminación y el racismo y dar a conocer los derechos de los migrantes.

38. Honduras reconoció los esfuerzos desplegados por Cabo Verde para combatir la violencia de género y garantizar condiciones de trabajo dignas y equitativas.

39. Israel encomió la aprobación de la Ley de Prevención, Rehabilitación y Participación de las Personas con Discapacidad.
40. La India tomó nota de la ratificación por el país de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Observó con interés que Cabo Verde estaba estudiando un nuevo modelo para la composición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía, inspirado en las mejores prácticas internacionales.
41. Indonesia elogió a Cabo Verde por haber seguido su recomendación de crear el Registro Social Único y expresó su esperanza de que pudiera seguir contribuyendo a apoyar el sistema de protección social y mejorar la vida de los miembros de las poblaciones vulnerables.
42. El Iraq acogió con satisfacción que se hubieran elaborado planes y políticas para potenciar el papel y el empoderamiento de la mujer y promover los derechos de los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada.
43. Irlanda acogió con satisfacción la aprobación de nuevos instrumentos destinados a proteger a los niños contra la explotación sexual y elogió a Cabo Verde por las medidas adoptadas para hacer frente a la violencia de género. Expresó su preocupación por la necesidad de seguir avanzando en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer.
44. Islandia formuló recomendaciones.
45. Italia acogió con satisfacción la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, así como la aprobación de la Ley de Prevención, Rehabilitación y Participación de las Personas con Discapacidad.
46. Kenya elogió a Cabo Verde por haber impartido cursos sobre derechos humanos a sus fuerzas del orden y haber ratificado varios convenios de la Organización Internacional del Trabajo en materia de protección de la infancia.
47. Lesotho elogió a Cabo Verde por haber armonizado su marco jurídico con las disposiciones de los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos.
48. Lituania acogió con satisfacción los progresos realizados por Cabo Verde en la lucha contra la violencia de género y la promoción de la igualdad de género desde su anterior examen. En este sentido, el Plan Nacional de Asistencia revestía especial importancia.
49. Luxemburgo acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno para aplicar las recomendaciones que había recibido durante su tercer examen.
50. Madagascar acogió con satisfacción la ratificación por el país de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Madagascar alentó a Cabo Verde a que redoblara esfuerzos para combatir los estereotipos sobre las niñas y las mujeres.
51. Malawi elogió a Cabo Verde por haber ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones y el Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.
52. Malasia elogió a Cabo Verde por haber puesto en marcha sus planes en materia de educación y atención de la salud para 2022-2026, que ponían de manifiesto el empeño del país en promover los derechos humanos mediante los principios de universalidad, accesibilidad y no discriminación.
53. Maldivas acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno para fomentar una educación de calidad, empoderar a las mujeres en la vida pública y combatir la violencia de género.
54. Malí tomó nota de los esfuerzos desplegados por las autoridades para combatir la pobreza, mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo socioeconómico de

las zonas rurales. Malí alentó a las autoridades a que aplicaran el Plan Estratégico de Educación.

55. Las Islas Marshall elogiaron al Gobierno por haber impulsado el desarrollo sostenible y la promoción de los derechos humanos y haber hecho hincapié en la importancia del derecho a la educación para lograr el desarrollo sostenible y la efectividad de los derechos humanos.

56. Mauritania elogió a Cabo Verde por su firme interés en reforzar el estado de derecho y los valores democráticos, así como por su labor de lucha contra la discriminación. Acogió con satisfacción el proyecto de aumentar la participación de las mujeres en los procesos democráticos.

57. Mauricio felicitó a Cabo Verde por las medidas adoptadas para consolidar la asistencia destinada a las víctimas de la violencia de género y por haber reforzado la investigación de los casos de violencia.

58. México celebró la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y los esfuerzos realizados para promover y mejorar la salud pública, incluida la salud sexual y reproductiva.

59. Montenegro encomió a Cabo Verde por garantizar la educación primaria gratuita universal y por la aprobación de un plan estratégico sobre los derechos de las personas con discapacidad. Observó lagunas en la respuesta del Gobierno a la violencia contra las mujeres.

60. Grecia acogió con satisfacción la mejora de la respuesta de las instituciones y las fuerzas del orden en la lucha contra la tortura, especialmente el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención de la tortura.

61. Mozambique elogió a Cabo Verde por la presentación de su informe nacional y lo felicitó por sus logros y progresos desde el anterior examen.

62. Namibia aplaudió las medidas adoptadas por Cabo Verde para promover los derechos de las mujeres y las niñas, entre ellas la adopción del Plan Nacional de Igualdad de Género para 2021-2026 y la creación, en octubre de 2018, de la Comisión Interministerial para la Transversalización de la Perspectiva de Género.

63. Nepal expresó su agradecimiento por la ratificación de instrumentos de derechos humanos y valoró positivamente la adopción de la Estrategia Nacional para la Eliminación de la Pobreza Extrema para 2022-2026 y el Plan Nacional de Igualdad de Género para 2021-2026, entre otros.

64. El Reino de los Países Bajos encomió a Cabo Verde por haber aprobado el Plan Nacional de Igualdad de Género para 2021-2026 y el Plan de Acción Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes para 2022-2024.

65. El Níger felicitó en particular a Cabo Verde por los notables progresos realizados desde su anterior examen y por la ratificación de varios instrumentos internacionales.

66. Nigeria elogió a Cabo Verde por las iniciativas adoptadas, entre ellas el Plan Nacional de Igualdad de Género, el Plan Nacional de Asistencia para 2017-2019 y las medidas de lucha contra la corrupción y la trata de personas.

67. El Pakistán apreció que Cabo Verde hubiera ratificado varios instrumentos internacionales de derechos humanos y adoptado medidas para combatir el blanqueo de dinero, prevenir la corrupción, modernizar las investigaciones penales y proteger a los niños.

68. Panamá saludó a la delegación de Cabo Verde y le agradeció la presentación de su informe nacional.

69. El Paraguay acogió con satisfacción la creación de la Comisión Interministerial para la Elaboración de Informes Nacionales sobre Derechos Humanos y la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos.

70. Filipinas elogió a Cabo Verde por los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones aceptadas y tomadas en cuenta, y tomó nota de la creación de la Comisión

de Prevención y Lucha contra la Violencia y de centros de apoyo para víctimas de la violencia de género.

71. Portugal acogió con satisfacción el compromiso de Cabo Verde de promover la igualdad de género, en particular la creación del Fondo para las Víctimas de la Violencia de Género y la aprobación de la Ley de Paridad.

72. La Federación de Rusia observó que Cabo Verde no había hecho lo suficiente para resolver problemas de larga data como la desigualdad de género generalizada, la violencia doméstica, la brutalidad policial, la xenofobia sistemática y la intolerancia hacia los migrantes.

73. El Senegal acogió con satisfacción los progresos realizados por Cabo Verde, en particular en lo relativo a la protección de las mujeres y los niños, así como la ratificación de instrumentos internacionales y los esfuerzos para combatir la trata de personas y prevenir la tortura.

74. Sierra Leona elogió a Cabo Verde por la infraestructura institucional y las medidas de política destinadas a mejorar la buena gobernanza democrática e impulsar y fortalecer el respeto de los derechos humanos en el país.

75. Eslovenia apreció los progresos realizados en la aplicación de sus dos recomendaciones y alentó a Cabo Verde a que prosiguiera sus esfuerzos para prevenir y combatir la discriminación de género y la violencia contra las mujeres.

76. Sudáfrica acogió con satisfacción el estudio de diagnóstico, encargado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía y publicado en 2021, sobre la situación social y jurídica de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en Cabo Verde.

77. España celebró la creación, en agosto de 2022, de la Red Nacional de Defensores de los Derechos Humanos, así como los progresos realizados en la protección de los derechos del niño y la igualdad de género.

78. Timor-Leste acogió favorablemente la elevada tasa de niños matriculados en cursos de educación básica (96 %) y secundaria (alrededor del 70 %), así como el hecho de que el acceso a la educación se caracterizara por índices de paridad de género satisfactorios.

79. El Togo acogió con satisfacción los notables progresos alcanzados desde el anterior examen. Expresó su preocupación por la brutalidad policial contra los menores sospechosos de haber cometido delitos y por la integración profesional de los migrantes.

80. Túnez encomió a Cabo Verde por haber ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones y el Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

81. Georgia valoró positivamente las medidas adoptadas para promover la igualdad de género y proteger los derechos de la mujer, así como la elaboración del Plan Nacional de Igualdad de Género.

82. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte instó al Gobierno a que mejorase la aplicación de la legislación en el ámbito de la violencia de género aumentando los casos que se llevan a los tribunales y los enjuiciamientos efectivos, y reconoció las medidas ya adoptadas para combatir el maltrato infantil.

83. La República Unida de Tanzania destacó las medidas adoptadas para mejorar el nivel de vida y la situación económica del país mediante, entre otras cosas, la creación de oportunidades económicas y sociales.

84. Los Estados Unidos de América aplaudieron a Cabo Verde por su respeto del estado de derecho y su empeño en promover los derechos de la comunidad LGBTIQI+, y expresaron su preocupación por las condiciones de las prisiones.

85. El Uruguay elogió los esfuerzos realizados por Cabo Verde para cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos, por ejemplo, mediante la ratificación de la

Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

86. La República Bolivariana de Venezuela destacó la formación en derechos humanos impartida a los agentes del orden por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía para ayudarlos a desempeñar sus funciones de conformidad con las normas internacionales.

87. Viet Nam acogió con satisfacción los progresos realizados por Cabo Verde al ratificar los instrumentos y protocolos facultativos de derechos humanos pertinentes y al armonizar su marco jurídico con esos instrumentos internacionales.

88. Argelia elogió la determinación de Cabo Verde de proteger y promover los derechos humanos, demostrada, entre otras medidas, por la aprobación del Plan Estratégico de Educación para 2022-2026 y el Programa Escuela Segura.

89. Angola acogió con satisfacción los avances logrados por Cabo Verde en la aplicación de las recomendaciones recibidas durante el ciclo anterior, así como los esfuerzos del Gobierno para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales.

90. Argentina felicitó a Cabo Verde por haber ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y por haber aprobado un plan estratégico sobre los derechos de las personas con discapacidad.

91. Australia encomió a Cabo Verde por su constante liderazgo en la protección y promoción de los derechos de las personas LGBTQIA+, que se reflejaba, por ejemplo, en su proyecto de ley por el que se tipificaba como delito todo tipo de discriminación, independientemente de su motivo, y reconoció los esfuerzos realizados por el país para lograr la igualdad de género.

92. Las Bahamas elogiaron a Cabo Verde por su lucha contra la pobreza extrema mediante la elaboración de una estrategia nacional para eliminarla y por los avances en materia de derechos humanos logrados desde el anterior ciclo de examen.

93. Botswana observó con aprecio que las recomendaciones que había formulado a Cabo Verde durante el anterior ciclo de examen habían contado con el apoyo de Cabo Verde, y alentó al país a que las aplicara.

94. El Brasil encomió a Cabo Verde por su labor de promoción de la igualdad de género y de lucha contra la violencia de género, así como por haber aumentado la participación de las mujeres en la vida política.

95. Burkina Faso felicitó a Cabo Verde por haber ratificado otros instrumentos y un protocolo facultativo sobre los derechos del niño.

96. Burundi acogió con satisfacción la aprobación de planes nacionales sobre igualdad de género en todos los sectores del Gobierno, salud mental y lucha contra la violencia de género.

97. El Camerún observó con satisfacción que Cabo Verde había realizado progresos en el desarrollo de los derechos humanos en el país.

98. El Canadá felicitó a Cabo Verde por su labor de fortalecimiento de los derechos humanos, especialmente entre los grupos más marginados.

99. El Chad felicitó a Cabo Verde por su voluntad de adoptar las medidas necesarias para avanzar en la aplicación de casi todas las recomendaciones aceptadas durante su anterior examen.

100. Chile felicitó a Cabo Verde por haber ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y por haber elaborado el Plan Nacional de Igualdad de Género para 2021-2026.

101. China elogió a Cabo Verde por sus esfuerzos y progresos en la promoción y protección de los derechos humanos, y observó que Cabo Verde había formulado varias estrategias y planes de acción nacionales para proteger diversos derechos humanos.

102. El Congo tomó nota de los esfuerzos desplegados por Cabo Verde para mejorar la situación de los derechos humanos desde su anterior examen, en particular para fortalecer el marco jurídico e institucional en favor de los derechos humanos.

103. Costa Rica expresó su agradecimiento por los avances logrados en la inclusión social, mediante la integración de la perspectiva de género; en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad; y en la lucha contra la corrupción. Elogió a Cabo Verde por haber aprobado leyes que reforzaban los derechos laborales, la paridad de género y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que reflejaba una política de desarrollo sostenible.

104. Côte d'Ivoire elogió a Cabo Verde por haber ratificado instrumentos y aprobado leyes en favor de los derechos humanos, especialmente en los ámbitos de la protección de la infancia, la prevención de las desapariciones, la promoción de la equidad en el empleo y la lucha contra la violencia de género.

105. Cuba reconoció los esfuerzos realizados para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aplicar las recomendaciones aceptadas durante el anterior ciclo de examen, así como el compromiso del país con el examen periódico universal.

106. Djibouti reconoció el compromiso de Cabo Verde con los derechos humanos, elogió el proceso participativo y acogió con satisfacción las medidas destinadas a reforzar y mejorar el marco jurídico e institucional del país y a mejorar la democracia y el estado de derecho.

107. La República Dominicana dio la bienvenida a la delegación de Cabo Verde y le agradeció la presentación del informe nacional.

108. Egipto encomió a Cabo Verde por haber ratificado los instrumentos de derechos humanos pertinentes, en particular los relativos a los derechos del niño, así como por haber aplicado planes de acción en favor de los derechos humanos.

109. Finlandia expresó reconocimiento por la colaboración de Cabo Verde en el proceso del examen periódico universal y por el exhaustivo informe presentado.

110. Francia acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por las autoridades de Cabo Verde para aplicar las recomendaciones formuladas en 2018.

111. La delegación de Cabo Verde expresó su agradecimiento por las diversas declaraciones realizadas durante el diálogo interactivo en las que se reconocían los avances del país desde 2018 en varios ámbitos, entre ellos: la lucha contra la pobreza mediante políticas públicas dirigidas a los grupos más desfavorecidos; la adopción de medidas para proteger a las mujeres y los niños en situaciones de vulnerabilidad; y la aplicación de políticas públicas transversales en estrecha colaboración con la sociedad civil, los municipios, las iglesias y la nación en su conjunto.

112. La delegación reiteró que Cabo Verde era un Estado de derecho y que en el país se respetaban profundamente los derechos humanos. Reconoció los progresos realizados desde la aceptación de la gran mayoría de las recomendaciones formuladas en 2018 y señaló que, habida cuenta de sus continuos esfuerzos por resolver los problemas pendientes y de sus avances como democracia, se encontraría en una posición favorable para aplicar las recomendaciones recibidas durante el 44º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal.

113. La delegación puso de relieve el proceso emprendido para reforzar el estado de derecho y las garantías constitucionales, en particular en lo que respectaba al poder judicial y el establecimiento de una separación de poderes clara. Cabo Verde cooperaba con otros países sobre la base del derecho internacional y trabajaba con arreglo al marco jurídico vigente.

114. Cabo Verde velaba por que se respetasen las garantías relativas a la defensa y la celebración de juicios imparciales. Los tribunales nacionales, y no el Gobierno, eran los encargados de tomar las decisiones de extradición, lo que constituía una garantía constitucional.

115. El país estaba trabajando para ratificar protocolos relativos a los refugiados y los apátridas, así como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad. Si bien no se había adherido a todos los instrumentos internacionales, mediante la adopción de diversas medidas internas Cabo Verde había logrado avances sustanciales en materia de derechos humanos, integración y regularización de los migrantes y participación de las personas con discapacidad.

116. En relación con el derecho a la educación, se estaban aplicando medidas de protección social para garantizar el derecho a la educación desde el nivel primario hasta la universidad. Se habían adoptado medidas destinadas a mejorar los servicios y la igualdad de acceso a ellos para las personas con discapacidad, y se había propuesto una enmienda a la Ley de Nacionalidad con vistas a conceder la nacionalidad caboverdiana a los hijos de apátridas que vivieran en el territorio de Cabo Verde, en consonancia con las normas internacionales. Cabo Verde había ratificado varios instrumentos en este ámbito y había celebrado reuniones con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la situación de los hijos de los apátridas.

117. Con la Ley de Paridad, de 2019, se había creado un marco jurídico que permitía la igualdad de participación del hombre y la mujer, que se había aplicado de manera activa, y se había logrado una mayor presencia de mujeres en la política. Pese a los grandes esfuerzos y progresos realizados, no cabía duda de que Cabo Verde seguía enfrentándose a varios retos.

118. En cuanto a la preocupación por la brutalidad policial y las situaciones en las que había menores implicados, la delegación afirmó que ni la Defensoría del Pueblo ni las fuerzas del orden habían registrado casos de este tipo. Existían procedimientos legales adecuados para los menores en conflicto con la ley y se habían realizado esfuerzos para mejorar las condiciones de las prisiones, como renovaciones y la imposición de penas alternativas a la prisión a fin de reducir el número de reclusos. Cabo Verde había progresado en esos ámbitos gracias a sus esfuerzos por aplicar en sus prisiones las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (las Reglas Nelson Mandela) —como demuestra el programa de reinserción social para reclusos, en el que también se ofrecían cursos de capacitación— y las medidas adoptadas para hacer más humanas las condiciones de las prisiones. Las condiciones de vida en muchas prisiones habían mejorado considerablemente tras las renovaciones y como resultado de los esfuerzos realizados en los ámbitos de la reinserción social, la formación profesional, la atención médica, los programas especiales para jóvenes detenidos y el trato digno. La delegación afirmó que las declaraciones formuladas por otras delegaciones en relación con esos ámbitos no estaban respaldadas por datos nacionales y, por tanto, no reflejaban la realidad de Cabo Verde.

119. La delegación presentó estadísticas que indicaban una disminución del número de casos de violencia de género y atribuyó esa tendencia positiva a las políticas transversales emprendidas con la participación de diversos ministerios y la colaboración activa de la sociedad civil. Se estaban realizando esfuerzos en ese ámbito, como proyectos para el empoderamiento de la mujer e iniciativas de sensibilización de la sociedad.

120. En cuanto a los malos tratos, la delegación hizo hincapié en la transparencia con la que operaban las instituciones. Asimismo, destacó las medidas y las investigaciones emprendidas por las autoridades del país, así como la ausencia de denuncias de malos tratos. Se refirió a los esfuerzos por modernizar el sistema de justicia, aumentar la eficiencia judicial y reducir el retraso en la tramitación de los casos, y señaló que se habían esbozado planes para el período comprendido hasta 2026 y que se había previsto un presupuesto considerable para contratar a más jueces y agentes de policía.

121. La delegación destacó el enfoque colaborativo adoptado con la sociedad civil, las autoridades locales y los grupos religiosos para acercar la justicia a la población. Algunos miembros de la delegación señalaron la estabilidad política del país, así como sus alianzas e instituciones funcionales, que contribuían a la paz social en Cabo Verde y los países vecinos.

122. En relación con una de las recomendaciones relativas a la libertad de prensa, la delegación afirmó que Cabo Verde contaba con un organismo encargado de la regulación de los medios de comunicación y que los representantes de dicho organismo eran elegidos por el Parlamento con un mandato de cinco años.

123. En cuanto a la reducción de la pobreza, la delegación precisó que Cabo Verde tenía como objetivo eliminarla antes de 2026, mediante la aplicación de la Estrategia Nacional de

Erradicación de la Pobreza Extrema para 2022-2026. Puso de relieve la visión del Gobierno de combatir la pobreza de manera integral y garantizar el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, civiles y políticos.

124. En conclusión, la delegación se mostró dispuesta a considerar las recomendaciones y soluciones propuestas durante el período de sesiones, y afirmó que Cabo Verde no escatimaría esfuerzos en la promoción y la protección de los derechos de todos sus ciudadanos. La delegación subrayó el empeño del país en combatir la pobreza, estudiar las soluciones propuestas y mantener una nación democrática y estable.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

125. Cabo Verde examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

125.1 Ratificar y aplicar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Alemania) (Luxemburgo) (Ucrania);

125.2 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Honduras) (Madagascar);

125.3 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Montenegro);

125.4 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Burundi) (Chile) (Gabón) (Ghana);

125.5 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Sudáfrica);

125.6 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Chad);

125.7 Proseguir la estrecha cooperación y colaboración con los mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos (Ucrania);

125.8 Intensificar la capacitación de los agentes de policía sobre sus responsabilidades en materia de derechos humanos y establecer mecanismos que permitan medir la eficacia de su trabajo (Togo);

125.9 Adoptar medidas proactivas para garantizar el pleno cumplimiento de los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (Gambia);

125.10 Proseguir los esfuerzos para lograr que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía se ajuste a los Principios de París (Ucrania);

125.11 Velar por que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía ejerza sus funciones de conformidad con los Principios de París (Timor-Leste);

125.12 Seguir trabajando en el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía, con miras a garantizar el pleno cumplimiento de los Principios de París (Uruguay);

125.13 Reforzar la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía para garantizar el pleno cumplimiento de los principios de París (Namibia);

125.14 Seguir adaptando el estatuto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía a las mejores prácticas internacionales y promover la transparencia y la efectividad de sus operaciones (Indonesia);

125.15 Seguir reforzando la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que alcance sus objetivos, en particular mediante una asignación presupuestaria adecuada y sostenible para la promoción y protección de los derechos humanos (Kenya);

125.16 Redoblar esfuerzos para desarrollar un nuevo modelo de composición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales (Malasia);

125.17 Reforzar la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos garantizando que el proyecto de reforma para fusionarla con la institución del Defensor del Pueblo se realice respetando los Principios de París (España);

125.18 Fortalecer la labor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía para que cumpla su mandato y opere en consonancia con los Principios de París (Costa Rica);

125.19 Estudiar la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para que la oficina de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía cumpla plenamente los Principios de París (Finlandia);

125.20 Seguir trabajando para reforzar el Mecanismo Nacional de Vigilancia, Presentación de Informes y Seguimiento, a fin de reducir el retraso en la presentación de los informes pendientes del Estado parte (Lesotho);

125.21 Seguir fortaleciendo su Comisión Interministerial para la Elaboración de Informes Nacionales sobre Derechos Humanos como mecanismo nacional de implementación, informe y seguimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, y considerar la posibilidad de recibir cooperación a tal efecto (Paraguay);

125.22 Aplicar de manera efectiva el Plan Nacional de Igualdad de Género (India);

125.23 Velar por la plena aplicación y el seguimiento del Plan Nacional de Igualdad de Género para 2021-2026 (Indonesia);

125.24 Aprobar una ley integral contra la discriminación que prohíba todas las formas de discriminación (Islandia);

125.25 Finalizar el Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género con vistas a hacerla efectiva (Kenya);

125.26 Aprobar una ley integral que prohíba todas las formas de discriminación, incluida la discriminación de género y la discriminación indirecta (Luxemburgo);

125.27 Acelerar la aprobación de leyes que, de manera plena y efectiva, prohíban y protejan contra todas las formas de discriminación, incluida la discriminación de género, y adoptar medidas concretas para aplicar la Ley de Paridad con miras a garantizar la participación plena, significativa e igualitaria de las mujeres en la formulación de políticas, la administración pública, la respuesta y la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo económico (México);

125.28 Aprobar una ley integral que prohíba todas las formas de discriminación, incluida la discriminación de género y la discriminación indirecta (Montenegro);

125.29 Proseguir su importante labor de promoción de la igualdad de género mediante la aprobación de leyes integrales que prohíban todas las formas de discriminación y violencia de género (Grecia);

125.30 Seguir intensificando los esfuerzos dirigidos a combatir la discriminación y la violencia de género impartiendo formación adicional a los

miembros del poder judicial, los profesionales del derecho y los agentes del orden sobre las obligaciones en materia de derechos humanos (Sierra Leona);

125.31 Proseguir la labor encaminada a reforzar el marco jurídico con vistas a prohibir todas las formas de discriminación, incluida la discriminación de género (Georgia);

125.32 Instar a la Asamblea Nacional a que someta a debate y apruebe el proyecto de ley contra la discriminación presentado en 2021 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

125.33 Seguir poniendo en marcha programas de sensibilización para prevenir todas las formas de discriminación, incluida la discriminación de género (República Unida de Tanzania);

125.34 Aprobar el proyecto de ley contra la discriminación presentado en 2021 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía (Estados Unidos de América);

125.35 Continuar sus esfuerzos para aplicar y fortalecer programas y políticas públicas de inclusión, reducción de la pobreza, promoción de la igualdad y no discriminación, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, entre otros grupos vulnerables (Argelia);

125.36 Proseguir y reforzar la labor de concienciación destinada a lograr una mejor comprensión del papel de la mujer en la dirección del país y de sus derechos fundamentales (Burundi);

125.37 Reforzar la lucha contra todas las formas de discriminación racial (Camerún);

125.38 Seguir trabajando para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado, realizado de forma desproporcionada por mujeres y niñas, así como para que el Estado brinde cuidados a niños pequeños, personas de edad y personas con discapacidad, a fin de aliviar las dificultades socioeconómicas que enfrentan las mujeres (Canadá);

125.39 Aprobar una ley integral de lucha contra la discriminación que prohíba todas las formas de trato discriminatorio y en la que se recojan los motivos de discriminación prohibidos, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Chile);

125.40 Proseguir los esfuerzos encaminados a combatir todas las formas de discriminación (Egipto);

125.41 Seguir tomando medidas para formar a los agentes del orden sobre sus responsabilidades en materia de derechos humanos a fin de evitar el uso excesivo de la fuerza (Ghana);

125.42 Fortalecer el mecanismo nacional de prevención de la tortura organizando visitas periódicas a los lugares de reclusión, elaborando informes y aplicando las recomendaciones que este formule (Indonesia);

125.43 Adoptar nuevas medidas para mejorar las condiciones de los detenidos (Italia);

125.44 Poner fin a las violaciones de los derechos humanos por las fuerzas del orden (Federación de Rusia);

125.45 Mejorar las condiciones carcelarias contratando a más funcionarios y fomentando el recurso a medidas alternativas al encarcelamiento, como la libertad bajo fianza, el arresto domiciliario y la negociación de los cargos y la condena, y mejorar las condiciones sanitarias (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

- 125.46 Mejorar las condiciones carcelarias contratando a más oficiales penitenciarios, reducir el hacinamiento recurriendo a alternativas al encarcelamiento adecuadas cuando la ley lo permita, separar a los reclusos por sexo y edad y reparar las instalaciones de reclusión anticuadas (Estados Unidos de América);
- 125.47 Mejorar las condiciones carcelarias y reducir las tasas de encarcelamiento (Australia);
- 125.48 Reducir el hacinamiento en las cárceles (Francia);
- 125.49 Proseguir los esfuerzos emprendidos para combatir la tortura, en particular facilitando más información sobre las medidas adoptadas (Grecia);
- 125.50 Proporcionar más recursos financieros y humanos para digitalizar y simplificar los procedimientos judiciales (Alemania);
- 125.51 Hacer que todas las comisarías de policía dispongan de oficinas especializadas en la asistencia a las víctimas (Irlanda);
- 125.52 Impartir formación jurídica a los agentes de policía, los fiscales y los jueces acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la igualdad de género sustantiva, la lucha contra la violencia de género y la eliminación de los estereotipos de género (Islandia);
- 125.53 Proseguir la labor de reforma encaminada a fortalecer aún más el sistema judicial (Mauricio);
- 125.54 Adoptar medidas dirigidas a reforzar la formación en derechos humanos impartida a las fuerzas del orden para prevenir el uso excesivo de la fuerza, y elaborar protocolos que permitan tratar casos de niñez víctima, testigo o en conflicto con la ley (México);
- 125.55 Impartir formación jurídica, de manera sostenida y estructurada, a los miembros de la judicatura, los profesionales del derecho y los agentes del orden acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la igualdad de género sustantiva, la lucha contra la violencia de género y la eliminación de los estereotipos de género (Panamá);
- 125.56 Proseguir la labor encaminada a mejorar las alternativas a las penas privativas de libertad, en particular recurriendo a la vigilancia electrónica (Senegal);
- 125.57 Adoptar medidas eficaces para reducir los casos judiciales pendientes que lastran gravemente la protección de los derechos humanos (España);
- 125.58 Fortalecer los mecanismos de denuncia en el sector judicial, para que sean efectivos, inclusivos y accesibles y proporcionen reparación a las víctimas (Costa Rica);
- 125.59 Seguir trabajando para promover la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas (Grecia);
- 125.60 Adoptar normas y realizar campañas de sensibilización, dirigidas a la población y las empresas, sobre la lucha contra la explotación sexual de las personas menores de edad en el contexto del turismo (Costa Rica);
- 125.61 Elevar a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio (Islandia);
- 125.62 Revisar su legislación fijando en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio y suprimir todas las disposiciones que permitan el matrimonio o la cohabitación de menores (Nigeria);
- 125.63 Revisar el Código Civil para elevar a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio (Sudáfrica);
- 125.64 Considerar la posibilidad de modificar su legislación para suprimir toda excepción que permita el matrimonio de menores de 18 años (Chad);

- 125.65 Reformar su legislación y fijar en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio, suprimir toda disposición por la que se permita el matrimonio o la unión de hecho de menores de edad, y desarrollar campañas de sensibilización y educación sobre los perjuicios del matrimonio infantil (Chile);
- 125.66 Derogar toda excepción por la que se permita a los menores de 18 años contraer matrimonio (Congo);
- 125.67 Redoblar los esfuerzos nacionales encaminados a la aprobación y aplicación del plan de acción nacional contra la trata de personas (Honduras);
- 125.68 Adoptar medidas que permitan intensificar la labor de lucha contra la trata de personas, entre otras formas facilitando mecanismos de denuncia accesibles y eficaces (Israel);
- 125.69 Asignar recursos adicionales para combatir la trata de personas y la explotación sexual infantil (Lesotho);
- 125.70 Aumentar el apoyo a la rehabilitación e integración de los supervivientes de la trata, por ejemplo proporcionando recursos efectivos que prevean indemnizaciones y garantías de no repetición (Luxemburgo);
- 125.71 Aprobar un plan sucesor del primer Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas para 2018-2021 (Malawi);
- 125.72 Intensificar la labor destinada a prevenir y combatir la trata de niños, especialmente en las islas del archipiélago (Malí);
- 125.73 Redoblar los esfuerzos para combatir la trata de personas (Nepal);
- 125.74 Redoblar los esfuerzos para combatir la trata de personas, y garantizar la protección de los derechos de las víctimas de la trata, en particular de los niños (Nigeria);
- 125.75 Adoptar nuevas medidas para reforzar el primer Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas (Pakistán);
- 125.76 Intensificar la labor dirigida a aplicar el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas, especialmente de niños en situaciones de vulnerabilidad, entre otras vías asignando recursos suficientes a las fuerzas del orden para que investiguen y enjuicien los casos de trata de personas (Filipinas);
- 125.77 Acelerar la elaboración y aplicación del segundo plan de acción nacional contra la trata de personas (Sierra Leona);
- 125.78 Proseguir la labor de lucha contra todas las formas de trata de personas en el marco de la estrategia nacional y el plan de acción nacional que se elaborarán a tal efecto (Túnez);
- 125.79 Seguir adoptando medidas para combatir la trata de personas, en particular de mujeres y niños, garantizando mecanismos que permitan investigar y sancionar a los responsables y prestar asistencia a las víctimas (Argentina);
- 125.80 Reforzar la protección y la lucha contra la explotación sexual y la trata de niños (Camerún);
- 125.81 Proseguir la labor encaminada a erradicar la trata de personas, en particular de mujeres y niños, entre otros medios aumentando las actividades de concienciación acerca de la trata de personas en el país y reforzando la rendición de cuentas mediante la investigación de las denuncias y el enjuiciamiento (Canadá);
- 125.82 Intensificar los esfuerzos para luchar contra la impunidad en la trata de personas estableciendo mecanismos de denuncia accesibles y eficaces y garantizando una rendición de cuentas efectiva (Chile);

- 125.83 Intensificar las actividades encaminadas a combatir la trata de personas (Congo);
- 125.84 Proseguir los esfuerzos emprendidos para combatir la trata de personas, en particular de niños y mujeres, mediante el fortalecimiento de la lucha contra los tratantes de personas de conformidad con la Estrategia Nacional y el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas para 2023-2026 (Djibouti);
- 125.85 Seguir aplicando medidas destinadas a reducir la tasa de desempleo entre los jóvenes licenciados, tanto en las zonas urbanas como en las rurales (Iraq);
- 125.86 Seguir invirtiendo en la creación de programas de formación profesional para ofrecer más oportunidades de empleo a los jóvenes (Mozambique);
- 125.87 Seguir ampliando la cobertura de los programas nacionales de prácticas y formación profesional para reducir el desempleo entre los jóvenes licenciados, especialmente las mujeres jóvenes, tanto en las zonas urbanas como en las rurales (Viet Nam);
- 125.88 Intensificar los esfuerzos para reducir el trabajo informal y lograr el pleno empleo juvenil, en consonancia con la meta 8.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Angola);
- 125.89 Eliminar todos los obstáculos que impiden el acceso a un aborto sin riesgos, legal y efectivo para todas las mujeres, y reunir datos desglosados sobre todas las formas de interrupción del embarazo (Islandia);
- 125.90 Reforzar las medidas previstas en la Estrategia Nacional de Erradicación de la Pobreza Extrema con vistas a proteger a los grupos más vulnerables (Pakistán);
- 125.91 Redoblar esfuerzos para combatir la pobreza y destinar recursos suficientes al Programa Nacional de Lucha contra la Pobreza y al Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible (Paraguay);
- 125.92 Consolidar sus programas sociales para aumentar la calidad de vida de la población, en particular de los más necesitados (República Bolivariana de Venezuela);
- 125.93 Seguir reforzando los programas nacionales de lucha contra la pobreza para sacar a los niños y las familias de la pobreza (Viet Nam);
- 125.94 Asignar recursos suficientes para la aplicación del Programa Nacional de Lucha contra la Pobreza y el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible (Angola);
- 125.95 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y asequible, por ejemplo mediante la prestación de asistencia adaptada a las necesidades de las personas y familias de bajos ingresos (Bahamas);
- 125.96 Seguir promoviendo el desarrollo económico y social sostenible, reducir la tasa de pobreza y disminuir la brecha entre el desarrollo urbano y el rural (China);
- 125.97 Continuar los esfuerzos en curso encaminados a erradicar la pobreza extrema, aplicando la Estrategia Nacional para la Eliminación de las Brechas de Desigualdad e Inequidad aprobada a tal efecto (Cuba);
- 125.98 Adoptar las medidas necesarias para combatir el hambre y garantizar la seguridad alimentaria de las mujeres en las zonas rurales, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático (República Dominicana);
- 125.99 Proseguir la labor encaminada a erradicar la pobreza extrema (Francia);

- 125.100 Seguir haciendo lo posible por mejorar las condiciones de las personas con VIH/sida (Irak);
- 125.101 Adoptar medidas efectivas para mejorar los conocimientos de la población en materia de salud, en particular en lo relativo a las enfermedades crónicas no transmisibles (Malasia);
- 125.102 Seguir aplicando medidas para poner en marcha el Plan Estratégico Nacional de Salud Mental para 2021-2025 (Pakistán);
- 125.103 Cumplir el compromiso contraído en la Cumbre de Nairobi con motivo del 25º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de poner fin a la mortalidad materna prevenible y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la salud materna, en los planos nacional, regional y local, así como reducir la mortalidad infantil proporcionando a todos los niños una asistencia sanitaria esencial (Panamá);
- 125.104 Cumplir el compromiso contraído en la Cumbre de Nairobi con motivo del 25º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de poner fin a la mortalidad materna prevenible y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la salud materna en los planos nacional, regional y local, así como reducir la mortalidad de lactantes proporcionando a todos los niños una asistencia sanitaria esencial (Sudáfrica);
- 125.105 Seguir trabajando para mejorar los servicios sanitarios (Egipto);
- 125.106 Fortalecer el sistema educativo aprobando leyes por las que se establezca la gratuidad y la obligatoriedad de la educación preprimaria (Malasia);
- 125.107 Proseguir la labor encaminada a mejorar el acceso a la educación y la continuación de esta (Mauritania);
- 125.108 Acelerar el proceso de revisión del Estatuto de la Infancia y la Adolescencia, centrándose especialmente en mejorar el acceso a la salud y la educación, garantizar el derecho a la identidad y la protección de su interés superior, y prohibir el castigo corporal en todos los ámbitos (Paraguay);
- 125.109 Intensificar los esfuerzos para introducir en su legislación la gratuidad de la educación primaria y secundaria (Georgia);
- 125.110 Proseguir sus esfuerzos por aumentar la calidad y disponibilidad de la educación en todos los niveles (Argelia);
- 125.111 Adoptar medidas para subsanar las disparidades de género existentes en las tasas de alfabetización de adultos, velando por que las niñas y las mujeres, incluidas las que viven en zonas rurales, tengan acceso a una educación de calidad en todos los niveles (Bahamas);
- 125.112 Elaborar programas específicos para fomentar una mayor participación de las niñas en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (Bahamas);
- 125.113 Considerar la posibilidad de que la educación preprimaria y el primer ciclo de primaria sean gratuitos y obligatorios y garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad en todas las regiones de Cabo Verde (Botswana);
- 125.114 Invertir más en educación para aumentar las tasas de asistencia escolar y reducir las disparidades entre las regiones (China);
- 125.115 Seguir estableciendo mecanismos y sistemas que permitan un uso sostenible de los recursos naturales, entre otras vías emprendiendo iniciativas educativas destinadas a crear una mayor conciencia sobre los efectos negativos del cambio climático y mejorar la preparación para casos de desastre (Islas Marshall);

- 125.116 Seguir velando por que las mujeres participen de manera efectiva en la elaboración de leyes, políticas y programas nacionales sobre el cambio climático, la respuesta a los desastres y la reducción del riesgo de desastres (Islas Marshall);
- 125.117 Velar por que las mujeres participen de manera efectiva en la elaboración de leyes, políticas y programas nacionales sobre el cambio climático, la respuesta a los desastres y la reducción del riesgo de desastres (República Dominicana);
- 125.118 Reformar la recogida y el tratamiento de residuos mediante un enfoque profesionalizador e integrador para las personas que viven del trabajo informal en este sector (Francia);
- 125.119 Seguir promoviendo los derechos económicos, sociales y culturales (Camerún);
- 125.120 Proseguir la labor encaminada a mejorar el entorno empresarial y los incentivos a la inversión y la producción nacional sobre la base de la inclusión de la microfinanciación en el sistema financiero nacional (Marruecos);
- 125.121 Seguir trabajando para promover el acceso de las mujeres a los puestos decisorios en las esferas política, administrativa y diplomática (Gabón);
- 125.122 Intensificar los esfuerzos para aumentar la representación de las mujeres en los cargos decisorios del Gobierno con miras a fomentar un crecimiento de la sociedad equilibrado e inclusivo (Gambia);
- 125.123 Designar el punto focal para los derechos de la mujer en materia de salud materna y violencia doméstica (Alemania);
- 125.124 Adoptar las medidas necesarias para que el proyecto de ley sobre paridad de género se convierta en ley y se aplique con efectividad con vistas a aumentar la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada (Ghana);
- 125.125 Continuar los esfuerzos positivos para promover la participación de las mujeres en los procesos democráticos, con miras a reforzar su papel en los puestos de liderazgo (Marruecos);
- 125.126 Adoptar nuevas medidas para aumentar la participación de las mujeres en la vida política y pública (Israel);
- 125.127 Fortalecer las medidas de lucha contra los estereotipos relativos a las mujeres y las niñas mediante la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño (Madagascar);
- 125.128 Velar por que se apruebe la ley sobre paridad de género (Malawi);
- 125.129 Agilizar la aprobación del proyecto de ley tendiente a garantizar la representación igualitaria de mujeres y hombres en los órganos electivos y la administración pública (Paraguay);
- 125.130 Proseguir la labor encaminada a mejorar la legislación nacional con vistas a lograr la igualdad entre hombres y mujeres (Federación de Rusia);
- 125.131 Aumentar la educación pública con el objetivo de combatir los estereotipos contra las mujeres y las niñas, lo que contribuirá a disminuir la violencia de género (Sudáfrica);
- 125.132 Velar por el cumplimiento efectivo de la Ley de Paridad de Género de 2019, especialmente en lo relativo a la contratación de mujeres en puestos directivos superiores de la administración y las empresas públicas (España);
- 125.133 Aplicar plenamente el Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género (Australia);

- 125.134 Seguir elaborando planes nacionales dirigidos a promover la igualdad de género y eliminar todas las formas y manifestaciones de violencia contra la mujer (Cuba);
- 125.135 Subsanan las deficiencias existentes en la respuesta nacional a la violencia contra la mujer reforzando las medidas preventivas, el apoyo a las víctimas y los marcos jurídicos con vistas a lograr la protección de todas las mujeres (Gambia);
- 125.136 Cerciorarse de que las denuncias de delitos relacionados con la violencia de género se investiguen de manera independiente y exhaustiva y de que los autores sean llevados ante la justicia (Israel);
- 125.137 Impartir formación a los miembros de la judicatura, los profesionales del derecho y los agentes del orden sobre la lucha contra la violencia de género, el apoyo y la asistencia a las víctimas y supervivientes de la violencia de género y la eliminación de los estereotipos de género (Irlanda);
- 125.138 Restablecer el teléfono de emergencia contra la violencia doméstica y habilitar centros de acogida para supervivientes de la violencia en todos los municipios (Islandia);
- 125.139 Proseguir con las iniciativas de lucha contra todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer y en favor del acceso de las mujeres a un empleo digno (Italia);
- 125.140 Fortalecer las medidas de lucha contra la violencia de género (Lesotho);
- 125.141 Redoblar esfuerzos para que se investiguen de manera exhaustiva y efectiva las denuncias de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, se enjuicie a los autores y se brinde todo el apoyo necesario a las víctimas (Lituania);
- 125.142 Llevar a cabo una investigación exhaustiva e independiente de todas las denuncias de delitos relacionados con la violencia de género (Montenegro);
- 125.143 Adoptar nuevas medidas para combatir la violencia contra la mujer y la violencia de género (Mozambique);
- 125.144 Mantener el compromiso de luchar contra la violencia de género impartiendo formación a los profesionales, en particular a los que trabajan en las fuerzas policiales y los sistemas sanitario y judicial, con el fin de mejorar sus competencias para asistir a las víctimas de la violencia de género (Reino de los Países Bajos);
- 125.145 Adoptar medidas eficaces, también legislativas, para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres (Federación de Rusia);
- 125.146 Seguir aplicando políticas públicas efectivas para combatir de manera eficaz las altas tasas de violencia de género, embarazos precoces entre las adolescentes y abandono escolar (España);
- 125.147 Seguir trabajando para prevenir y combatir todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y promover la igualdad de género en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Género para 2021-2026 (Túnez);
- 125.148 Mejorar la formación de los profesionales de las fuerzas del orden y la judicatura para que puedan dar respuesta a los abusos sexuales de menores y la violencia de género (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 125.149 Impartir una formación adecuada a los profesionales de la judicatura y las fuerzas del orden para que puedan atender de forma eficaz a las supervivientes de la violencia de género, incluidas las víctimas de abusos sexuales y explotación infantil (Estados Unidos de América);
- 125.150 Aprobar medidas legislativas para reducir y tipificar como delito la violencia de género (Australia);

- 125.151 **Elaborar medidas para poner a disposición de las víctimas información sobre las investigaciones, los enjuiciamientos y las condenas de los autores de actos de violencia contra la mujer y proporcionarles reparación, por ejemplo apoyo psicosocial (Botswana);**
- 125.152 **Reforzar la capacidad de acogida y atención de los centros de apoyo para víctimas de la violencia de género con vistas a mejorar la protección que se les brinda (Burkina Faso);**
- 125.153 **Fortalecer el combate a la violencia contra las mujeres (Camerún);**
- 125.154 **Proseguir la labor de prevención de la violencia sexual y de género, incluida la violencia y el acoso en el lugar de trabajo y los espacios públicos, llevando a cabo campañas de sensibilización y educación destinadas a facilitar una mejor comprensión del concepto de igualdad de género y a aumentar el acceso a servicios de atención integral (Canadá);**
- 125.155 **Intensificar la recopilación de datos desglosados por sexo sobre los casos de violencia de género y eliminar los obstáculos que dificultan el acceso de las mujeres y las niñas a la justicia (Costa Rica);**
- 125.156 **Intensificar el combate a la violencia contra las mujeres y los niños, especialmente los abusos sexuales intrafamiliares (Francia);**
- 125.157 **Adoptar medidas ejecutivas adecuadas para reforzar la capacidad de investigar y enjuiciar los casos de abusos sexuales y violencia doméstica contra menores de edad (Alemania);**
- 125.158 **Asegurarse de que las leyes y políticas pertinentes respeten las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres, los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño (Côte d'Ivoire);**
- 125.159 **Fortalecer e institucionalizar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la sociedad civil en el ámbito de la protección de menores y, por ejemplo, suscribir acuerdos de asociación entre los agentes de la sociedad civil y las ONG pertinentes y los servicios sociales del Estado u organizar seminarios sobre la protección de la infancia junto con las ONG y los agentes de la sociedad civil en el marco de los programas de capacitación obligatorios que se imparten a las fuerzas policiales (Alemania);**
- 125.160 **Proseguir los esfuerzos encaminados a prevenir y combatir la explotación sexual y laboral de los niños (Italia);**
- 125.161 **Revisar el artículo 128 del Código Civil, el artículo 133 del Código Penal y el artículo 31 del Estatuto del Niño y del Adolescente con miras a prohibir explícitamente los castigos corporales en todos los entornos, incluidos el hogar, las escuelas, las instituciones de atención a la infancia, los centros que ofrecen modalidades alternativas de cuidado y la administración de justicia, así como en todas las circunstancias, en particular con fines disciplinarios (Luxemburgo);**
- 125.162 **Elaborar y aplicar una política y un plan de acción integrales para prevenir todas las formas de violencia y proteger a los niños contra ellas (Maldivas);**
- 125.163 **Prohibir explícitamente y sin excepción el castigo corporal en cualquier ámbito y circunstancia, y concienciar sobre los daños que causa (México);**
- 125.164 **Proseguir la labor de lucha contra todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y los niños (Nepal);**
- 125.165 **Emprender campañas de sensibilización en el sector turístico y entre la población en general sobre la prevención de la explotación sexual de los niños en el contexto de los viajes y el turismo (Panamá);**
- 125.166 **Seguir mejorando la legislación y las políticas públicas para prevenir y combatir las situaciones de violación, abuso y explotación sexual de niños y jóvenes (Portugal);**

125.167 Mejorar los programas de atención integral de la infancia para reforzar la protección de los derechos de los niños y las niñas en situaciones de pobreza, marginación o exclusión social, de los niños con discapacidad y de los niños víctimas de violencia en el entorno familiar (España);

125.168 Revisar la legislación nacional para prohibir explícitamente los castigos corporales a los niños en todos los entornos, incluidas las escuelas, las instituciones de atención a la infancia, los entornos en los que se ofrecen modalidades alternativas de cuidado y la administración de justicia (Uruguay);

125.169 Proseguir sus esfuerzos para dar a conocer mejor los derechos del niño entre los propios niños y todos los profesionales que trabajan con y para ellos, y establecer mecanismos que permitan hacer un seguimiento sistemático de los progresos realizados a este respecto (Argelia);

125.170 Acelerar los esfuerzos dirigidos a promover y proteger los derechos del niño, combatiendo todas las formas de explotación infantil, y aumentar las tasas de escolarización en la educación secundaria, prestando especial atención a las niñas (Brasil);

125.171 Intensificar sus esfuerzos para garantizar el derecho del niño a preservar su identidad y asignar los recursos necesarios para seguir promoviendo la paternidad y maternidad responsables (Burkina Faso);

125.172 Mantener las iniciativas dirigidas a lograr mejores indicadores de salud entre las personas de edad y una mayor integración y participación social de este grupo de población (Cuba);

125.173 Reforzar los marcos jurídico y normativo y asignar los recursos adecuados para que se atiendan las necesidades especiales de las personas con discapacidad, con el objetivo de proporcionarles un mejor acceso a la educación, la atención de la salud, la vivienda, el empleo y la información (Lituania);

125.174 Seguir adoptando todas las medidas necesarias para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad (Malawi);

125.175 Seguir organizando sesiones de capacitación y talleres para mujeres con discapacidad con el fin de reforzar el papel de liderazgo de las mujeres, concienciar sobre la Ley de Paridad y promover una mayor inclusión de las mujeres en la sociedad (Maldivas);

125.176 Adaptar los lugares públicos para hacerlos más accesibles a las personas con discapacidad (Malí);

125.177 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Namibia);

125.178 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Níger);

125.179 Reforzar la aplicación del Plan Estratégico sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2022-2026 (Portugal);

125.180 Redoblar esfuerzos para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, en particular adoptando medidas que permitan garantizar el acceso general al sistema de salud, la educación, la información y el transporte público, así como una comunicación más inclusiva (Argentina);

125.181 Seguir reforzando los sistemas dedicados a los grupos vulnerables, incluidos los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad (China);

125.182 Adoptar un enfoque holístico de la promoción de los derechos de las personas con discapacidad que fomente su autonomía, su capacidad jurídica y el pleno disfrute de sus derechos humanos, especialmente a la educación, el empleo, la salud y la justicia (Costa Rica);

125.183 Promover la formación del personal del sector público en el ámbito de los derechos humanos y reforzar los organismos nacionales encargados de garantizar los derechos de las personas con discapacidad (Djibouti);

125.184 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como paso complementario a la reciente aprobación de la Ley de Prevención, Rehabilitación y Participación de las Personas con Discapacidad y del Plan Estratégico sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2022-2026, que garantizaban una mayor inclusión y participación de las personas con discapacidad (República Dominicana);

125.185 Considerar la posibilidad de aceptar procedimientos de denuncia individual en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Finlandia);

125.186 Seguir trabajando para acelerar la aprobación de la ley contra la discriminación racial (Túnez);

125.187 Realizar campañas de concienciación pública sobre los derechos de las personas LGBTQI+ y reforzar los marcos legislativos para que se respeten sus derechos (Irlanda);

125.188 Aprobar una ley que promueva y proteja explícitamente los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y concienciar a la población sobre sus derechos y los de los defensores de esos derechos (Islandia);

125.189 Intensificar la educación pública, mediante programas educativos y campañas públicas, sobre el respeto de los derechos humanos para todos, incluidas las personas LGBTQI+, y luchar contra todas las formas de discriminación (Reino de los Países Bajos);

125.190 Reforzar los programas específicos y el marco legislativo necesarios para el disfrute de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales —incluidos los de los defensores de esos derechos— y la protección de estas personas contra cualquier forma de discriminación, y concienciar a la población sobre la situación de las personas LGBTI (Eslovenia);

125.191 Intensificar los esfuerzos para garantizar el reconocimiento del derecho a la identidad de género en la infancia, respetando su integridad física y psicológica y su autonomía, y el respeto a su evolución y creciente capacidad para tomar decisiones (Argentina);

125.192 Promover y proteger los derechos de la comunidad LGTBQIA+ mediante programas específicos que combatan la discriminación y la estigmatización y promuevan la integración de esa comunidad en la vida social, económica y política de Cabo Verde (Brasil);

125.193 Acelerar la aplicación efectiva del Programa Nacional de Acogida y (Re)Integración Social de los Migrantes Retornados para 2022-2026, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las mejores prácticas de los asociados bilaterales en situación similar (Filipinas);

125.194 Intensificar los esfuerzos para mejorar la situación de los grupos socialmente vulnerables, especialmente los trabajadores migrantes, incluida su protección contra la discriminación (Federación de Rusia);

125.195 Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Níger);

125.196 Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Paraguay);

125.197 Considerar la posibilidad de adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (Senegal);

125.198 Crear un órgano institucional encargado de las cuestiones relativas a los solicitantes de asilo y los refugiados, especialmente las relacionadas con su integración socioprofesional (Togo);

125.199 Aprobar leyes nacionales sobre el asilo y establecer un procedimiento, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que garantice el fácil acceso a la condición de refugiado a aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en la normativa internacional y nacional vigente en la materia (Uruguay);

125.200 Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Chad);

125.201 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Honduras);

125.202 Aprobar un plan de acción nacional para poner fin a la apatridia que prevea la recopilación de datos desglosados en el próximo censo (México);

125.203 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Sierra Leona);

125.204 Continuar su labor para garantizar la inscripción del nacimiento de todos los niños (Timor-Leste);

125.205 Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (Côte d'Ivoire).

126. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

Composición de la delegación

The delegation of Cabo Verde was headed by Her Excellency Madame Joana GOMES ROSA, Ministre de la Justice, and composed of the following members:

- Her Excellency Madame Clara DELGADO JESUS, Ambassadeur, Représentant permanent ;
 - Mme. Carla MIRANDA SPÍNOLA, Ministre plénipotentiaire à la Mission permanente ;
 - Mr. Pedro Graciano GOMES DE CARVALHO, Ministre plénipotentiaire à la Mission permanente ;
 - M. João GOMES DUARTE, Secrétaire Exécutif à la Commission interministérielle pour l'élaboration des rapports sur les droits de l'homme ;
 - Mme. Margarida LOPES BORGES ANDRADE, Directrice du Cabinet du Ministre de la Famille, inclusion et développement social ;
 - Mme. Melany FERREIRA RAMOS, Conseillère de la Ministre de la Justice.
-